



RESOLUCION No. 1336 DE 2018

02 NOV. 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “SEGUNDA CONVOCATORIA PARA APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PATENTES COLOMBIANAS VÍA PCT”

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).



## RESOLUCION No. 1336 DE 2018

### **POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “SEGUNDA CONVOCATORIA PARA APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PATENTES COLOMBIANAS VÍA PCT”**

Que la presente Convocatoria pretende que los inventores y demás usuarios del PCT<sup>1</sup> puedan dar un paso adelante, al permitir poner sus nuevos productos o procedimientos a nivel internacional. De igual manera, cofinanciará el conjunto de actividades relacionadas con la protección internacional de intangibles en la modalidad de patentes en todos los sectores tecnológicos, contribuyendo con ello a impulsar la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología, pues el número de patentes solicitadas es uno de los indicadores más relevantes dentro de la innovación producida por un país.

Que mediante Resolución 0523 del 30 de mayo de 2018 se dio apertura a la convocatoria 819 de 2018 denominada “*Convocatoria para apoyar la internacionalización de invenciones colombianas vía PCT*” con fecha de apertura el 30 de mayo de 2018 y fecha de cierre el 10 de agosto de 2018, contó con la participación de 62 postulaciones debidamente radicadas, respecto de las cuales sólo 38 cumplieron con los requisitos mínimos para proceder con su evaluación, y 24 cumplieron finalmente los requisitos, así como el puntaje mínimo para ser consideradas elegibles.

Que por lo anterior, la presente convocatoria busca incrementar el número de beneficiarios del apoyo para la protección internacional de patentes y dinamizar el interés de los diferentes actores del SNCTel, permitiendo el acceso a los recursos dispuestos para financiar los procesos de protección de invenciones, hasta agotar los recursos disponibles aportados por Colciencias y la Superintendencia de Industria y Comercio para tal finalidad.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general “*Apoyar actividades relacionadas con la protección internacional de invenciones derivadas de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en todos los sectores tecnológicos que sean susceptibles de protección mediante patente, a través del Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT*”.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20184000405723 del 30 de octubre de 2018 la apertura de la “*Segunda*

---

<sup>1</sup> El PCT es un tratado que permite realizar una única solicitud “internacional” de patente en un gran número de países, sin necesidad de cursar por separado varias solicitudes de patente nacionales o regionales. La concesión de patentes es competencia de las Oficinas nacionales o regionales de patentes durante lo que se denomina la “Fase nacional”.



RESOLUCION No: **1336** DE 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "SEGUNDA CONVOCATORIA PARA APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PATENTES COLOMBIANAS VÍA PCT"**

*Convocatoria para apoyar la internacionalización de patentes Colombianas vía PCT" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 41 del día 9 de octubre de 2018.*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la "*Segunda Convocatoria para apoyar la internacionalización de patentes Colombianas vía PCT*".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**02 NOV. 2018**

  
**SONIA ESPERANZA MONROY VARELA**  
Subdirectora General

 VoBo OJ FonsecaF  
Revisó: IM Garavito  
Elaboró: EJ Dávila

